

RESOLUCIÓN 001

02/01/2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo N° 003 de abril 20 de 2023 expedido por el consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Que, a través del decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2025, en el cual se detallaron cada una de las apropiaciones, destinaciones y se clasificaron y definieron los gastos de funcionamiento para la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, para la vigencia fiscal 2025.

Que el artículo 21 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025" faculta al Gobierno Nacional para que en el Decreto de Liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Que de acuerdo con lo anterior y en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, le corresponde al Gobierno Nacional ejercer la facultad conferida en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y así garantizar la debida ejecución de los recursos contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Que, en la sección 3209 del decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, se asignó una partida presupuestal a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$6,325,400,806.00)**.

Que, mediante Acuerdo No 009 de diciembre 20 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DE LA NACIÓN DESTINADOS A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ

PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, se aprobó por el consejo Directivo el presupuesto de ingresos y gastos para vigencia fiscal del año 2025.

Que el **artículo 1°** del mencionado acuerdo establece Aprobar el Presupuesto de Ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 34,595,862,698). **Incluida la adopción de los recursos provenientes de la Nación.**

Que a su vez, el **artículo 2°** del acuerdo 009 de 2024, reza: "Aprobar el presupuesto de gastos en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 34,595,862,698) para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda y los gastos de inversión en la vigencia 2025, en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre.

Que, de conformidad con lo anterior expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional Del Quindío – CRQ.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del anexo del decreto de liquidación para la vigencia 2025 con Recursos provenientes de la Nación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	INICIAL
320900 - 2	Gastos	6,325,400,806.00
320900 - 2.1	Funcionamiento	6,325,400,806.00
320900 - 2.1.1	Gastos de personal	5,692,029,200.00
320900 - 2.1.1.1	Planta de personal permanente	5,692,029,200.00
320900 - 2.1.1.1.1	Factores constitutivos de salario	4,449,548,400.00
320900 - 2.1.1.1.1.1	Factores salariales comunes	4,449,548,400.00
320900 - 2.1.1.1.1.1.1 - 10	Sueldo básico	3,866,375,926.00
320900 - 2.1.1.1.1.1.6 - 10	Prima de servicio	233,476,474.00
320900 - 2.1.1.1.1.1.8	Prestaciones sociales	349,696,000.00
320900 - 2.1.1.1.1.1.8.1 - 10	Prima de navidad	349,696,000.00
320900 - 2.1.1.1.2	Contribuciones inherentes a la nómina	1,117,545,000.00
320900 - 2.1.1.1.2.1 - 10	Aportes a la seguridad social en pensiones	446,975,200.00
320900 - 2.1.1.1.2.2 - 10	Aportes a la seguridad social en salud	308,788,131.00
320900 - 2.1.1.1.2.3 - 10	Aportes de cesantías	361,781,669.00
320900 - 2.1.1.1.3	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	124,935,800.00
320900 - 2.1.1.1.3.1	Prestaciones sociales	124,935,800.00

320900 - 2.1.1.1.3.1.1 - 10	Vacaciones	84,610,910.00
320900 - 2.1.1.1.3.1.2 - 10	Indemnización por vacaciones	40,324,890.00
320900 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	246,837,200.00
320900 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	246,837,200.00
320900 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios	246,837,200.00
320900 - 2.1.2.2.2.6	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	122,800,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.6.9	Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua (Por Cuenta Propia)	122,800,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.6.9.112 - 10	Servicios De Distribución De Electricidad (Por Cuenta Propia)	122,800,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	104,437,200.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4	Servicios De Telecomunicaciones, Transmisión Y Suministro De Información	104,437,200.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4.1	Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	28,400,060.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4.1.20 - 10	Servicios De Telefonía Fija (Acceso)	20,000,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4.1.31 - 10	Servicios Móviles De Voz	8,400,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4.2	Servicios de telecomunicaciones a través de Internet	76,037,200.00
320900 - 2.1.2.2.2.8.4.2.22 - 10	Servicios De Acceso A Internet De Banda Ancha	76,037,200.00
320900 - 2.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19,600,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.9.4	Servicios De Alcantarillado, Recolección, Tratamiento Y Disposición De Desechos Y Otros Servicios De Saneamiento Ambiental	19,600,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.9.4.1	Servicios De Alcantarillado, Servicios De Limpieza, Tratamiento De Aguas Residuales Y Tanques Sépticos	19,600,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.9.4.1.1	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	19,600,000.00
320900 - 2.1.2.2.2.9.4.1.1.0 - 10	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	19,600,000.00
320900 - 2.1.3	Transferencias corrientes	368,500,000.00
320900 - 2.1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	368,500,000.00
320900 - 2.1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	368,500,000.00
320900 - 2.1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)	368,500,000.00
320900 - 2.1.3.7.2.1.2 - 10	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	368,500,000.00
320900 - 2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	18,034,406.00
320900 - 2.1.8.1	Impuestos	3,381,451.00
320900 - 2.1.8.1.51 - 10	Impuesto sobre vehículos automotores	3,381,451.00

320900 - 2.1.8.4	Contribuciones	14,652,955.00
320900 - 2.1.8.4.1 - 10	Cuota de fiscalización y auditaje	14,652,955.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Director General (E)

Elaboró y Proyectó: Andrés Felipe Galeano Valencia - Profesional especializado, Gestión presupuestal – Coordinador gestión de ingresos 

Revisó y Aprobó: Juan Esteban Cortes Orozco – Subdirector Administrativo y Financiero 